Res. Nº 188/10 Expte.Nº 6.737/08 Salta, 5 de abril de 2.010

V I S T O: La nota presentada por la alumna Elizabeth Susana ZOTAR, L.U. Nº 505.484, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 1.985, mediante la cual solicita su desvinculación, de la realización de la parte B del Seminario Monográfico sobre el tema "ETICA EMPRESARIAL"; y,

CONSIDERANDO:

Que la Res. Nº 925/08, autoriza a la mencionada alumna junto a la s ta. Gabriela Carina Burgos, L.U. Nº 506.054, a realizar dicho seminario.

Que la alumna Gabriela Carina Burgos, L.U. Nº 506.054, prestó su conformidad en la nota presenta por la alumna Elizabeth Susana Zotar, solicitando su desvinculación de la parte B del Seminario Monográfico.

Que la Dra. Lidia Elbirt de Naón, Directora del trabajo, presta conformidad para la desafectación de la alumna;

La Resolución Nº 048/88 de esta Facultad, Reglamento de Seminario Nonográfico.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICE - DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES R E S U E L V E

ARTICULO 1º - Desvincular a la alumna Elizabeth Susana ZOTAR, L.U. Nº 505.484, de la carrera de Contador Público Nacional, de la realización de la parte B del Seminario Monográfico sobre el tema "ETICA EMPRESARIAL" que fuera autorizado mediante Res. Nº 925/08 de esta Facultad, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.. - Hágase saber a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos

n'r.am

Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE

Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA